

PROCESO DE ADMISIÓN EN EL CEIP HERMANOS ORTIZ DE ZÁRATE

Según la RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2020/2021. (se puede encontrar pinchando en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/resolucion_admision_gener_al_2020-2021.pdf

RESUMEN Y ACLARACIONES CONCRETAS EN NUESTRO CENTRO SOBRE LA RESOLUCIÓN

El **plazo para la presentación de solicitudes** de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 comprenderá **del 19 de mayo al 5 de junio de 2020**, ambas fechas inclusive.

Los alumnos que deberán participar en el proceso de admisión son todos aquellos que quieran ser escolarizados en centro en cualquiera de sus cursos, **(los que ya están matriculados no tienen que realizar ninguna acción)**

Los alumnos de la **Casita de Chinchón NO tienen que participar en el Proceso de Admisión**, ya que al ser centro adscrito, su reserva de plaza ya está hecha, en este caso sólo tendrán que **presentar los papeles para ser matriculados**. Si alguno de ellos quisiera optar a otro centro diferente entonces sí tendría que participar en el proceso y presentarlo en el centro al que quiera ir.

Los alumnos de cualquier otra guardería o que no estén escolarizados SI tendrán que participar en este proceso de admisión y si son admitidos presentar también los papeles de matrícula.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (alumnos de la casita no)

Debido a la situación de excepcionalidad derivada del COVID-19, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 serán presentadas por vía telemática, y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud.

En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá ser presentada en el centro educativo incluido en primer lugar en la misma, SIEMPRE CON CITA PREVIA.

La solicitud de admisión será cumplimentada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. En las solicitudes cuyos nombres y apellidos incluyan partículas, deben grabarse tal y como aparezcan en los documentos oficiales: DNI, NIE o Libro de Familia.

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se van a incrementar las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:

- Mediante la utilización del certificado digital.
- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaria Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas.

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE ACCEDER A LA SECRETARÍA VIRTUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La solicitud de admisión se encuentra en esta página:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

LA SOLICITUD HAY QUE REALIZARLA DE FORMA TELEMÁTICA EN DICHA PÁGINA.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Comunidad de Madrid



Ceip. "Hnos. Ortiz de Zárate"

EN EL CASO DE IMPOSIBILIDAD TÉCNICA, PODRÁ CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN ACCEDIENDO, MEDIANTE EL **ENLACE** DE LA DERECHA, AL IMPRESO DE SOLICITUD. UNA VEZ CUMPLIMENTADO, DEBERÁ IMPRÍMIRLO (3 COPIAS) Y ENTREGARLO EN EL CENTRO EDUCATIVO QUE SOLICITA EN PRIMER LUGAR. PARA ELLO DEBERÁN LLAMAR AL CENTRO AL 918940961 A PARTIR DEL 19 DE MAYO PARA SOLICITAR CITA PREVIA (PARA ACCEDER AL CENTRO SE DEBE IR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, GUANTES Y MASCARILLA).

EN EL CENTRO NO DISPONEMOS DE SOLICITUDES. SI NO SE PUEDE ENVIAR DE FORMA TELEMÁTICA SE DEBE PRESENTAR EN EL CENTRO TOTALMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA (por protección nosotros no podemos ayudaros a cumplimentarla y la solicitud debe ser impresa por las familias CON 3 COPIAS).

PROCESO DE MATRICULACIÓN

La matriculación de alumnos se deberá realizar en el mes de julio (los alumnos que hayan sido admitidos y los alumnos de la casita)

Para ello deberán llevar a la secretaría del centro la siguiente documentación totalmente cumplimentada y firmada por ambos progenitores los días 1 y 2 de julio, solicitando previamente cita.

(Para acceder a dicha documentación se debe pinchar en el siguiente enlace)

EN LA PÁGINA WEB DEL CENTRO EN "NOTICIAS" PODÉIS ENCONTRAR TODA LA INFORMACIÓN Y MODELOS NECESARIOS TANTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN COMO PARA LA MATRICULACIÓN)

En Chinchón a 12 de mayo de 2020

La Dirección del CEIP Hermanos Ortiz de Zárate